Quillota
Municipalidad

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 07 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4767 **/VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio Ord. N°246-D, de 18 de abril de 2019, de Director Dideco a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorice gestionar suma a rendir por el monto de $200.000.- (doscientos mil pesos.-), con cargo a Fondos Externos Omil-Fortalecimiento 2019-Otros Gastos y Omil saldos Libre disposición, a nombre de Francisco Marchant López, Cédula de Identidad [redacted] funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., perteneciente a la Sección de Desarrollo Económico Local, Omil, Dideco, para el pago de arriendo de servicio de drone a petición del Director Regional Sence para la Feria Laboral 2019, efectuada el día 24 de abril de 2019, con la finalidad de elaborar un video corporativo de la Omil Quillota y la Inauguración del Sence Móvil;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°380311, con vigencia desde el 13 de enero de 2017, del afianzado Francisco Marchant López, cédula de identidad N° [redacted];
5. Correo electrónico de 22 de abril de 2019, de Francisco Marchant, Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Depto. de Contabilidad y Presupuesto, solicitando disponibilidad presupuestaria para suma a rendir antes señalada;
6. Correo electrónico de 15 de abril de 2019, de Francisco Marchant, Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Ana Campos, Encargada Sub Unidad Intermediación Laboral, consultando si era factible adquirir un Servicio de Dron para la Feria Laboral antes indicada;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1208**, de 22 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
9. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** suma a rendir por el monto de $**200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS.-)**, con cargo a Fondos Externos Omil-Fortalecimiento 2019-Otros Gastos y Omil saldos Libre disposición, a nombre de **FRANCISCO MARCHANT LÓPEZ**, Cédula de Identidad [redacted] funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., perteneciente a la Sección de Desarrollo Económico Local, Omil, Dideco, para el pago de arriendo de servicio de drone a petición del Director Regional Sence para la Feria Laboral 2019, efectuada el día 24 de abril de 2019, con la finalidad de elaborar un video corporativo de la Omil Quillota y la Inauguración del Sence Móvil.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría Municipal 2.Control 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Dideco-Omil 6.Archivo de Capital Humano
LMG/PEA/CMT/mls